



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES CON DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CALI – 2015.

La suscrita Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1493 de 2011, creó la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de estas artes, que deben recaudar los productores de los espectáculos, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cuyo precio es igual o superior a las tres (3) UVTs.

Que el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, estableció que los recursos y sus rendimientos financieros de la contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000033 de 2015, se estableció la distribución de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali, en la vigencia 2015.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000038 de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública para acceder a los recursos producto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Santiago de 2015.

Que mediante resolución 4148.0.21.914.000053 de 2015, se ordenaron modificaciones a la convocatoria pública para acceder a los recursos producto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Cali 2015.

Que mediante resolución 4148.0.21.914.000063 de 2015, se ordenaron modificaciones a la convocatoria pública para acceder a los recursos producto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Cali – 2015.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, dando cumplimiento al establecido en el manual de la convocatoria en el punto 5, procedió a la conformación de la Comisión Municipal de Evaluación según consta en Acta No. 4148.0.10.02.2015, de esta convocatoria.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo tal como se planteó en el manual de condiciones y requisitos de la convocatoria pública, recursos contribución parafiscal en el punto 3,6; aprobado con resolución 4148.0.21.914.000063 de 2015, una vez cerrada la convocatoria y verificada las propuestas recibidas procedió a la revisión documental de las mismas; por parte del Comité Municipal de Evaluación.

Que una vez revisada y verificada la documentación conforme a los requisitos exigidos, por parte de la Comisión Municipal de Evaluación de la presente convocatoria con el

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

apoyo técnico del equipo de la Secretaría de Cultura se procedió a registrar los resultados de la convocatoria tal como constan en el ACTA No. 4148.0.10.03.2015, de fecha 23 de abril de 2015.

Así, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de la revisión documental de las propuestas presentadas por parte de la organizaciones culturales dentro de los términos y plazos establecidos; los cuales se consignaron en un acta, que forma parte de la presente resolución; resultados que se describen en el cuadro siguiente:

Matriz de Resultados de Evaluación

1. Fundación Castillo Sol y Luna Línea de proyecto: Dotación Monto solicitado: \$41.195.000.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		Declaración de Renta 2011 ilegible No presentó certificado de paz y salvo de contribución parafiscal Ley 1493 de 2011, expedido por el Ministerio de Cultura.
2. Grupo Teatro Esquina Latina Línea de proyecto: Dotación Monto solicitado: \$41.823.000.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		Falta fotocopia cédula tesorero. No presentó certificado de libertad y tradición de inmueble (presentó carta de solicitud de opción de compra y respuesta respectiva). No presentó certificado firmado por los propietarios del inmueble (presentó carta de solicitud de opción de compra y respuesta respectiva).
3. Centro de Estimulación para el aprendizaje y las Artes - Ceartes. Línea de proyecto: Dotación Monto Solicitado: \$41.800.000.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó planos del escenario para las artes escénicas con el detalle de cada una de las áreas y dimensiones del espacio, como son No. De sillas y/o escenarios, baños, camerinos, puerta de acceso, entre otras. No presentó listado de los miembros de la Junta Directiva. No presentó certificación firmada por la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali en donde conste la programación permanente de espectáculos públicos de las artes escénicas, por un periodo no menos de dos años. No presentó uso de suelo. No presentó cotizaciones. No presentó Copia del registro ante el Ministerio de Cultura como productor de las Artes escénicas. No presentó Certificado de paz y salvo de declaración y pago de la contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura.

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

4. Grupo de Teatro la Mascara Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación Monto solicitado: \$41.512.144.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó Certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaria (En caso de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos).

5. Fundación Escénica Cali Teatro Línea de proyecto: Dotación. Monto Solicitado: \$41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó fotos de alta resolución y/o video donde se presenten claramente las áreas del escenario para las artes escénicas (deben venir en formato jpg). Falta declaración de renta de 2011. No presentó Certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaria. (En los casos de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos). No presentó Certificación firmada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en donde conste la programación permanente de los espectáculos públicos de las artes escénicas, por un periodo no menos de dos años.

6. Fundación Teatro Experimental del Cali – Enrique Buenaventura Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación y Dotación. Monto Solicitado: \$41.843.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó certificado firmado por los propietarios que garantice el uso del bien por diez años firmada por notaria. (En los casos de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos). No presentó plano urbanístico den el cual se encuentra localizado el predio, con descripción estado y plano de la propuesta aprobada con licencia de construcción, en planta corte y fachada. No presentó hoja de vida y matrícula profesional del responsable de la ejecución técnica del proyecto, del constructor responsable y del interventor asignado. No presentó Certificado de paz y salvo de declaración y pago de contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura.

7. Asociación Pequeño Teatro de Muñecos Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación y Dotación Monto solicitado: \$41.41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó Certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaria. (En caso de comodato, arrendamiento u otra



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

			figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos). No presentó Certificado de reparaciones locativas expedido por la curaduría urbana respetiva, para las organizaciones que presenten proyectos para reparaciones locativas. (Pero anexó solicitud ante la curaduría y pago de expensas). No presentó uso de suelo (anexó solicitud ante planeación municipal). No presentó copia de hoja de vida del profesional responsable de la ejecución técnica del proyecto.
--	--	--	---

8. Fundación Artística y Cultural Colectivo Teatral Infinito			
Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación y Dotación			
Monto solicitado: \$70.821.000.00 (supera el monto definido en la convocatoria)			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	X		No presentó planos del escenario para las artes escénicas con el detalle de cada una de las áreas y dimensiones del espacio: como # de salas, y/o escenarios, baños, camerinos, puertas de acceso, entre otras. El Rut presentado está desactualizado. No presentó copia de los estatutos. Certificación expedida por el representante legal donde conste quien es el tesorero, con copia de la CC. No presentó certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. A la fecha de presentación de los documentos. Para los casos en que el inmueble se en arriendo o comodato, se deberá anexar copia del documento donde conste el tipo y tiempo de duración del contrato. No presentó Certificado firmado por los propietarios del inmueble garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaria. (En los casos de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de los registros públicos). No presentó certificación por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en donde conste la programación permanente de espectáculos públicos de las artes escénicas, por un periodo de dos años. No presentó certificado de reparaciones locativas expedido por la Curaduría urbana respectiva, para las organizaciones que presenten proyectos para reparaciones locativas. No presentó uso de suelo del predio. No presentó plano urbanístico en el cual se encuentra localizado el predio, con descripción del estado y plano de la propuesta aprobada con licencia de construcción, en planta, corte y fachada. No presentó copia del certificado catastral. No presentó cotizaciones. No presentó hoja de vida y matrícula profesional del responsable de la ejecución técnica del proyecto, del constructor responsable. No presentó registro ante del Ministerio de Cultura como productor de artes escénicas. No presentó paz y salvo de la declaración y pago de la contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura.

9. Fundación Arte Escena Nacional – Aescena



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación y dotación Monto solicitado: \$41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		No presentó las fotos impresas. El uso presentado hace referencia a actividad educativa y no a la actividad cultural.

10. Corporación Artística Cultural Salamandra del Barco Ebrio Línea de proyecto: Dotación Monto solicitado: \$41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		No presentó fotos en alta resolución impresas, están en digital.

11. Corporación Casa Naranja Línea de proyecto: Dotación Monto solicitado: \$41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		Falta firma hoja de vida única de la organización. Documento adicional: Plan de Emergencia.

12. Fundación Teatro el Telón Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación Monto solicitado: \$34.520.000.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		No presentó las fotos. Formato de H de V falta firma No presentó certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica. No presentó RUT de la persona jurídica. No presentó copia de los estatutos. No presentó copia de cédula de la tesorera. El contrato de arrendamiento no está legible No presentó certificado de libertad y tradición de inmueble con fecha de expedición. No presentó certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaría. (En los casos de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos). No presentó certificación firmada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en donde conste la programación permanente de espectáculos de las artes escénicas, por un periodo no menor de dos años. No presentó uso de suelo del predio. No presentó copia de registro ante el Ministerio de Cultura y Turismo. No presentó certificado de paz y salvo de declaración y pago de la contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura.

13. Fundación de Teatro y Artes – Yolanda García Reina Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación y Dotación Monto solicitado: \$41.823.054.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		No presentó Plano urbanístico en el cual se encuentra



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

			localizado el predio, con descripción de estado y plano de la propuesta aprobada con licencia de construcción, en planta, corte y fachada. No presentó copia de certificado catastral No presentó certificado de registro como productor de artes escénicas expedido por el Ministerio de Cultura No presentó certificado de paz y salvo de declaración y pago de la contribución parafiscal, expedida por el Ministerio de Cultura.
--	--	--	--

14. Corporación la Tertulia para la enseñanza popular, Museo y Extensión Cultural Línea de proyecto: Dotación Monto solicitado: 40.649.343.00			
	Subsanable	Rechazable	Observaciones
	x		No presentó planos del escenario para las artes escénicas con el detalle de cada una de las áreas y dimensiones del espacio, como son No. de salas, y/o escenario, baños, camerinos, puertas de acceso, entre otras. Presentó contrato de comodato vencido el término . Falta declaración de Bien de interés cultural. No presentó certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del inmueble por diez años firmada en notaría. O el documento que aplique para bien. No presentó certificado de paz y salvo de declaración y pago de la contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura.

15. Fundación Domus Teatro Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación Monto solicitado: \$35.600.000.00			
Elegible	Subsanable	Rechazable	Observaciones
		x	No presentó ficha de caracterización del escenario para las artes escénicas, en formato que forma parte de la convocatoria. (Documento no subsanable). No presentó Planos del escenario para las artes escénicas con el detalle de cada una de las áreas y dimensiones del espacio; como son No. de salas y/o escenarios, baños, camerinos, puertas de acceso, entre otras. No presentó Fotos de alta resolución y/o video donde se presenten claramente las áreas del escenario para las artes escénicas (estos deben venir en formato jpg). No presentó Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190/95 y 443 de 1998, Resolución 580 del 19 de Agosto de 1999) Persona Jurídica. No presentó Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el Boletín de Responsables Fiscales (Ley 610/00 Art.60) de la Empresa y del Representante Legal No presentó Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Natural y de la Empresa (Decreto 2150/Art.141 Ley 190/95 Art.1 Par. Acto Legislativo 01/04) de la empresa y El Representante Legal. No presentó Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Cali (Ley 190/95, Art.4, Dec.410/71 modificado 222/95 o por la entidad competente en los casos que no sea la Cámara de Comercio. No presentó Fotocopia de NIT y/o RUT (DIAN) (Art. 506 Num.2ET. Dec.624/89, Ley 633/00 Art.35 Ley 863/03 Art.15.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

			De la organización debidamente actualizado. No presentó Fotocopia de NIT y/o RUT (DIAN) (Art. 506 Num.2ET. Dec.624/89, Ley 633/00 Art.35 Ley 863/03 Art.15 del representante legal, debidamente actualizado. No presentó Certificación Bancaria. (Indicando: Nombre del Banco, tipo de Cuenta, número de Cuenta y Nombre del Titular). Con fecha de expedición no mayor a 3 meses. No presentó Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y/o documento de identidad actualizado de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 4969 de 2009. Ampliada a 150. No presentó Certificación del Revisor Fiscal o Representantes Legal que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social (si firma el Revisor Fiscal, Anexar fotocopia de la C.C y T.P del Contador Art.50 Ley 789/02) causal de mala conducta. No presentó Tres Últimas Declaraciones de Renta, de las vigencias 2011, 2012 y 2013. No presentó Listado de los Miembros de la Junta Directiva No presentó Autorización expedida por los miembros de la Junta Directiva para Contratar. (si aplica) No presentó Copia de los Estatutos No presentó Certificación expedida por el Representante Legal donde conste quien es el Tesorero, con copia de la CC de tesorero No presentó Certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. A la fecha de presentación de los documentos. Para los casos en el inmueble sea en arriendo o comodato, se deberá anexar copia del documento donde conste el tipo y tiempo de duración del contrato. No presentó Certificado firmado por los propietarios del inmueble que garantice el uso del bien por diez años firmada ante notaria. (En los caso de comodato, arrendamiento u otra figura jurídica debe anexar la autorización del propietario o titular del predio que figure en el folio de matrícula inmobiliaria de la oficina de registros públicos). No presentó Certificación firmada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en donde conste la programación permanente de espectáculos públicos de las artes escénicas, por un periodo no menos de dos años. No presentó Certificado de reparaciones locativas expedido por la Curaduría urbana respectiva, para las organizaciones que presenten proyectos para reparaciones locativas. No presentó Uso de suelo del predio. No presentó Plano urbanístico en el cual se encuentra localizado el predio, con descripción de estado y plano de la propuesta aprobada con licencia de construcción, en planta, corte y fachada. No presentó Copia del certificado catastral. No presentó Presupuesto y Cotizaciones de los bienes solicitados en el proyecto presentado. No presentó Copia de la hoja de vida y matrícula profesional del responsable de la ejecución técnica del proyecto, del constructor responsable y del interventor asignado No presentó Copia del registro ante el Ministerio de Cultura como productor de las Artes Escénicas. No presentó Certificado de paz y salvo de declaración y pago de la contribución parafiscal, expedido por el Ministerio de Cultura vigente.
--	--	--	--

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

16. Grupo de Teatro Experimental Latinoamericano Grutela Línea de proyecto: Mejoramiento y/o adecuación Monto solicitado: \$24.000.000.00			
	Subsanable	Rechazable	Observaciones
		x	El presente proyecto fue presentado después de la fecha de cierre.

Al momento del cierre se tiene el siguiente el resultado de evaluación es el siguiente:

Presentadas en la fecha establecida para recepción	15
Presentadas fuera de la fecha de recepción	01
Total propuestas presentadas	16

Total propuestas con documentos subsanables	14
Total propuestas rechazables.	01
Total propuestas presentadas actas para revisión documental	15

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Acta No. 4148.0.10.03.2015, donde se consignados los resultados de la revisión documental fue enviada por correo electrónico a las organizaciones proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: Que en ese orden, se ajusta el cronograma de la convocatoria para las etapas faltantes, tal como se describe a continuación:

Etapas del proceso	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de listado de proyectos elegibles con documentación subsanable y proyectos rechazados	Martes 28 de abril de 2015	Durante el día	www.cali.gov.co/cultura
Etapas para subsanar documentos faltantes y observaciones; las organizaciones presentan documentos subsanables y podrán indicar a la entidad si han identificado alguna inconsistencia en la verificación de sus documentos	Miércoles 29 y jueves 30 de abril de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	Recepción Centro Cultural de Cali Primer Piso - Carrera 5 No.6-05
Evaluación de proyectos por la Comisión Municipal de Evaluación	Lunes 04, martes 05 y miércoles 06 de mayo de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	Secretaría de Cultura y Turismo
Publicación de los listados definitivos de las propuestas aptas para evaluar y las que son definitivamente rechazadas	Viernes 08 de mayo de 2015	Durante el día	www.cali.gov.co/cultura



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000074 DE 2015
28-04-2015

Ajuste de proyectos seleccionados por la Comisión Municipal de Evaluación Tiempo durante el cual las organizaciones podrán solicitar aclaración de dudas	Lunes 11, 12 y 13 de mayo de 2015		Por las organizaciones
Radicación de proyectos ajustados	Jueves 14 de mayo de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm. a 4:00 pm.	Recepción Centro Cultural de Cali Primer Piso - Carrera 5 No.6-05
Publicación de acto administrativo con proyectos ganadores	Martes 19 de mayo de 2015	11 a.m.	www.cali.gov.co/cultura
Ejecución de proyectos ganadores: etapa en la cual las organizaciones deberán ejecutar las propuestas. Se cuenta la etapa precontractual y la contractual.	A partir de la legalización del contrato que se suscriba para la entrega de los recursos		

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2015.

MARÍA HELENA QUIÑÓNEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo Santiago de Cali

Proyectó: Piedad Torres Perea, Ley de Espectáculos Públicos de la Artes Escénicas
Revisó: Leonardo Medina Patiño, Asesor Jurídico
Aprobó: María Helena Quiñónez Salcedo, Secretaria de Cultura y Turismo

2015414800000743